Objeto:
Relevamiento del Procedimiento de Exención de Pago de Patentes a Vehículos Eléctricos Categoría L

Período auditado:

Enero- agosto 2024

Normativa relevante:

• Constitución de la CABA (BOCBA Nº 47)
• LEY N° 70/98 (BOCBA Nº 539)
• LEY N° 2603/07 (BOCBA Nº 2846)
• Resolución Nº 12-AGIP/19 (BOCBA Nº 5548)
• Resolución N° 185-AGIP/19 (BOCBA Nº 5672)
• Resolución Nº ° 82-AGIP/22 (BOCBA Nº 6350)
• Resolución N° 1-APRA/22 (BOCBA Nº 6403)

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:
Dr. José Fernando Lahoz.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°018/24
F/N Administración Gubernamental de Ingresos Públicos. Ley Nº 2.603

....
Dirección General Rentas

Alcance:

A los efectos de cumplimentar con las tareas de auditoría, se informa que las mismas se llevaron a cabo en las Direcciones Administración del Padrón de Contribuyentes y Exenciones, ambas dependientes de la Subdirección General de Servicios y Control Tributario, que opera bajo la órbita de la Dirección General de Rentas (en adelante DGR) de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (en adelante AGIP). Dichas tareas se desarrollaron entre el 23 de agosto y el 14 de octubre de 2024.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance

Principales hallazgos/observaciones:

Se constató que no se encuentra publicado un circuito administrativo aplicable a la exención de pago de patentes a vehículos eléctricos. Esta situación dificulta la estandarización de las tareas que desarrolla el área.

Se verificó que la estructura orgánico funcional mencionada en el Manual de Procedimientos Exenciones Patentes se encuentra desactualizada; por otra parte, dicho Manual no contempla lo establecido por la Resolución N°185-GCABA-AGIP/19 para la exención de vehículos híbridos y eléctricos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

"Los requisitos de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Ambientales de las Unidades de Auditoria Interna de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han sido certificados según Referencial IRAM-SGCBA N° 15."

Dirección Auditoría Operativa, de Sistemas, Seguimiento y Calidad:
Cdor. Marcelo F. Pernas Rosenblum Dumoutier.

Jefe de Departamento Auditoría de Sistemas de Información y Seguimiento:
Lic. José Luis Aimone.

Equipo de Trabajo:

Cdor. Guillermo L. Dacharry - Jefe de Equipo.

Lic. Claudio F. Mendilaharzu

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las áreas auditadas llevan a cabo las tareas asociadas a la exención de pago de patentes a vehículos eléctricos a través de procedimientos que aún no han sido formalizados en un Manual de Procedimientos Administrativos; dicha herramienta provee a los usuarios de una guía detallada de los circuitos y las acciones necesarias para la ejecución de las actividades, a la vez que delimita las responsabilidades a cargo de cada agente involucrado en el proceso de manera objetiva. Esto favorece al ambiente de control, reduciendo el riesgo de incurrir en procesos erróneos y discrecionalidades.

Se recomienda la creación y aprobación formal de un Manual de Normas y Procedimientos para el circuito de exención de pago de patentes a vehículos eléctricos, y la actualización del Manual *Exenciones Patentes*.

Como una oportunidad de mejora, se sugiere al sector arbitrar los medios necesarios para contar con el recurso de poder discriminar en la base de datos entre las categorías híbridos y eléctricos puros, a los efectos de disponer de modo expeditivo e independiente de información precisa y confiable.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número: IF-2024-41056417-GCABA-UAIAGIP

Buenos Aires, Martes 29 de Octubre de 2024

Referencia: S/Informe Ejecutivo - Proyecto N° 018/24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by José Fernando LAHOZ
Date: 2024.10.29 15:37:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JOSE FERNANDO LAHOZ
Titular
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA AGIP
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.10.29 15:37:55 -03:00